



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
PLLM/PFV

SECCIÓN 1^{ra} N° 52

LAS CONDES, 09 ENE. 2015

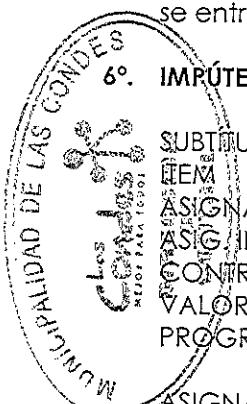
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra} N° 4426 del 11 de Diciembre de 2014, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2015; el acuerdo N° 198 / 2014 de la 838^a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el día 04 de diciembre de 2014; el informe de imputación N° 578 de fecha 02 de Enero de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

- 1º. AUTORIZASE la entrega de una subvención a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5, por la suma de M\$ 22.421.931.-
- 2º. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1 de Enero de 2015.
- 3º. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a los siguientes fines:
 - A. Dirección de Educación: M\$ 6.759.000 para gastos operacionales, remuneraciones y desarrollo de programas.
 - B. Dirección de Salud: M\$ 6.417.990 para gastos operacionales, remuneraciones y desarrollo de programas y M\$ 4.855.000 de aportes del Servicio de Salud.
 - C. Inversión: M\$ 4.280.668 para inversión en el área de Educación y Salud; M\$109.273 para colegios concesionados.
- 4º. La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos a que se refiere el numeral 3º del presente decreto, mediante auditorías que realizará la Dirección de Control.
- 5º. Los recursos detallados en el numeral 3.A. y 3.B. se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad, en doce cuotas mensuales. Los recursos detallados en el numeral 3.C. se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad.

6º. IMPÚTESE el gasto:

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM	:	01	AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	002	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL 1
ASIG. INTERNA	:		
CONTRACUENTA	:	5410124001	
VALOR	:	\$ 6.759.000.000	
PROGRAMAS	:		\$ 6.759.000.000 GESTIÓN INTERNA
ASIGNACIÓN	:	003	SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063
ASIG. INTERNA	:	001	APORTE MUNICIPAL
CONTRACUENTA	:	5410124001	
VALOR	:	\$ 6.417.990.000	
PROGRAMAS	:		\$ 6.417.990.000 GESTIÓN INTERNA



ASIGNACIÓN	:	003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063
ASIG. INTERNA	:	002 APORTE DEL SERVICIO DE SALUD
CONTRACUENTA	:	5410124001
VALOR	:	\$ 4.855.000.000
PROGRAMAS	:	\$ 4.855.000.000 GESTIÓN INTERNA
SUBTÍTULO		
ÍTEM	:	33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ASIGNACIÓN	:	01 AL SECTOR PRIVADO
ASIG. INTERNA	:	001 CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
CONTRACUENTA	:	5420133001
VALOR	:	\$ 4.280.668.000
PROGRAMAS	:	\$ 4.280.668.000 GESTIÓN INTERNA
ASIGNACIÓN	:	002 COLEGIOS CONCESIONADOS
ASIG. INTERNA	:	5420133001
CONTRACUENTA	:	\$ 109.273.000
VALOR	:	\$ 109.273.000 GESTIÓN INTERNA
PROGRAMAS	:	

- 7º. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 8º. El presente Decreto será notificado a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 9º. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL



Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Corporación Educación y Salud.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dpto. de Finanzas
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Of. Partes.